



ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Apellidos: Nombres:
 Documento de Identidad:
 Dependencia:
 Domicilio:
 Distrito/Provincia/Departamento:
 Fecha de declaración:
 Vinculo con la entidad: Nombrado () Designado () Contratado ()

Declaro al momento de suscribir el presente documento que:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
 - a) Ley N° 26771, publicado el 15.04.97, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector publico en caso de parentesco.
 - b) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, publicado el 30.07.00, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26771.
 - c) Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, publicado el 08.03.02, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26771.
 - d) Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, publicado el 07.05.05, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26771 y dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.
2. En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que (indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vinculo conyugal, con trabajador(es) del Ministerio de Salud.
3. En caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) persona(s) con quien(es) me une el vinculo antes indicado es (son):

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PARENTESCO
A)		
B)		
C)		
D)		

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4-A y 3º del Reglamento de la Ley 26771, que dice:

Artículo 4-A.- Función del Órgano de Administración “Corresponde al Órgano de Administración de cada entidad recabar una declaración jurada de toda persona que ingrese a prestar servicios, independientemente de su régimen laboral o contractual, por la que consigne el nombre completo, grado de parentesco o vinculo conyugal y la oficina en la que eventualmente presten servicios sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o su conyugue, en la misma entidad”.

Artículo 3º.- Disposición Transitoria “Todo aquel que a la fecha de entrada en vigencia del Presente Decreto Supremo preste servicios en la Administración Publica, independientemente de su régimen laboral o contractual, deberá presentar la Declaración Jurada a que hace referencia el Artículo 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771”.

FIRMA DEL DECLARANTE
N° DNI.....